AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
LEALTAD - HONESTIDAD - TRANSPARENCIA
CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo

Cuenta Pública 2023

Informe Individual de Auditoría
Cuenta Pública 2023

Entidad Paraestatal
Sector Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo
Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas número
ASEH/DGFSSPyOA/07/INVIDAH/2023

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2024.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2023.

III. Introducción

El Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, responsable de la ejecución, promoción y control de las acciones de vivienda en el Estado de Hidalgo, cuyo objeto es administrar, poseer, disponer y custodiar el patrimonio del Instituto, el uso y destino de la reserva territorial y de vivienda en proceso de construcción o por entregar; llevar a cabo las acciones para el mejoramiento de la vivienda, con base en los lineamientos establecidos por la Junta de Gobierno y acordar la realización de todas sus operaciones, con base a las políticas de vivienda, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, conforme al Decreto que crea al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo.

Derivado de los tramites de desincorporación del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, y la Comisión Estatal de Vivienda, para dar cumplimiento en materia de transparencia se utiliza la misma página de internet (http://cevi.hidalgo.gob.mx/pag/Armoninvidah.html).

En uso de sus atribuciones la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo practicó la Auditoría al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2023, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró constatar que la Entidad Fiscalizada realizó el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando información confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable; asimismo, que hayan generado registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables y comprobar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas.

Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, no realizó contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB).

IV. Alcance

Recursos Fiscales; Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$919,126.28	$598,267.55	65.09%
Egresos	$919,126.28	$582,481.84	63.37%
Cuentas por pagar	$76,650.00	$76,650.00	100.00%

Recursos Estatales; Ramo 11 Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Concepto	Universo		Muestra		Representatividad
Ingresos	$572,174.55	1	$572,174.55		100.00%
Cuentas por pagar	$462,557.69		$462,557.69		100.00%

1 .- No se incluye universo y muestra por $466,810.00 de ingresos ya que corresponde al Fondo General de Participaciones y están registrados como Recursos Estatales por la Entidad Fiscalizada.

Conceptos Generales de Gestión Financiera

Concepto	Universo		Muestra		Representatividad
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	$491,912.95		$491,912.95		100.00%

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

- Control Interno
- Registros Contables y Presupuestales
- Destino u Orientación de los Recursos
- Sistemas de Información y Registro
- Análisis de la Información Financiera
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

V. Personal a cargo de realizar la auditoría

L.C. Ana Lilia Hernández Enciso, Directora General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
M.P.D.R. Perla Samperio Ríos, Directora de Planeación y Programación
M.A.P. Eder Assam Cuecuecha Pérez, Director de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas
L.C. Ana Ma. Reyna López Acosta, Directora de Seguimiento y Solventación
L.C. Héctor Pérez Cano, Supervisor de Planeación y Programación
L.A. Julio Cesar Baca Mendoza, Supervisor de Auditoría Financiera, Cumplimiento e Inversiones Físicas
L.D. Luis Andrés Salinas Solorio, Asesor Legal
L.A. Ana Lilia Hernández Marcial, Auditora de Planeación y Programación
L.C. Ana Gabriela Moya Sosa, Auditora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
Ing. Hugo Herrera Noriega, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
Arq. Francisco Méndez Rangel, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
L.A.P. Cecilia Flores Castelazo, Auditora de Seguimiento y Solventación

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el

impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.3 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.4 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.5 Sistemas de Información y Registro

1.5.1 Constatar que la Entidad Fiscalizada realizó el registro de las operaciones presupuestarias y contables de manera armónica, delimitada, específica y acumulativa, generando información confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable; asimismo, que hayan generado registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables.

1.6 Análisis de la Información Financiera

1.6.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.6.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.7 Gasto de Operación

1.7.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.8 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.8.1 Comprobar que las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios se encuentren amparados en un contrato o pedido debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y, que la persona física o moral con quien se celebró el contrato, garantizó, en su caso, los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

1.9 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.9.1 Comprobar que los bienes estén debidamente resguardados y/o registrados a favor de la Entidad Fiscalizada.

1.9.2 Constatar que la baja o desincorporación de bienes se realizó conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

1.9.3 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes con los registros contables o reporte de resguardos, comprobando la existencia física de una muestra.

1.10 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.10.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente Ambiente de Control, se determinó la siguiente debilidad:

a) La Entidad no tiene formalmente establecidos manuales de procedimientos debidamente formalizados y actualizados.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Ambiente de Control carece de elementos suficientes que permitan mantener la calidad en todo su Control interno, incluyendo la definición de objetivos y la constitución de actividades de control con una actitud de respaldo; con fundamento en el Apartado 4.1 del Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/01/R/001, Recomendación

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación

Como resultado de la evaluación al Control Interno correspondiente al componente Administración de Riesgos, se determinaron las siguientes debilidades:

a) La Entidad no identifica y no clasifica sus objetivos estratégicos conforme a su naturaleza,
b) No se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento los objetivos establecidos por la Entidad en su Plan o Programa Estratégico y,
c) La Entidad no cuenta con un documento normativo para emitir certificaciones que permitan acreditar la autenticidad de documentos que obren en los archivos del Instituto.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Administración de Riesgos carece de bases apropiadas para el desarrollo de respuestas al riesgo que enfrenta la institución tanto de fuentes internas como de fuentes externas para el cumplimiento de sus objetivos, misión y visión institucional; con fundamento en el Apartado 4.2 del Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/02/R/002, Recomendación

Procedimiento 1.3.3

Resultado 3 sin observación

De la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos del 01/ene./2023 al 31/dic./2023 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, se verificó que las cifras autorizadas en el Presupuesto Original por $1,549,871.00 y el Modificado por $2,320,964.40 son consistentes entre sí, reflejando una simetría y control presupuestal confiable apegado a criterios de utilidad, confiabilidad y comparación.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 4 sin observación

Derivado de la revisión a las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se constató dentro del apartado Notas de Desglose, la elaboración de la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, siendo consistente con la información presentada en los Estados Financieros.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 5 sin observación

Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual 2023, se constató que los Ingresos Propios y los Recursos Estatales, Ramo 11: "Obras Públicas y Ordenamiento Territorial", fueron orientados a los fines previstos en los proyectos contenidos en los mismos, indicando la inversión modificada, devengada y pagada de cada programa, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
AV052 - Entrega de Escrituras Familias Hidalguenses	$559,394.35	$225,966.97	$149,316.97	-$333,427.38	12.30%
AY241- Entrega de Escrituras Familias Hidalguenses (Nómina)	$1,041,473.00	$1,000,018.16	$959,520.99	-$41,454.84	54.45%
Proyecto Tepetlanixco Molango	$147,922.50	$147,922.10	$61,574.10	-$0.40	8.05%
Compra de Bienes Informáticos y otros equipos	$572,174.55	$462,557.69	$0.00	-$109,616.86	25.19%
Total	**$2,320,964.40**	**$1,836,464.92**	**$1,170,412.06**	**-$484,499.48**	**100.00%**

Fuente: Programa Operativo Anual 2023.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 6 con observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Estado Analítico de Ingresos del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2023 al 31/dic./2023 y oficios de autorización de recursos números SFP/0257/2023, SH/2722/2023, SH/2768/2023, SH/4185/2023, SH/4189/2023, SFP/1297/2023 y SH/5295/2023 y sus anexos correspondientes, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró egresos como Recursos Estatales por $466,810.00, los cuales fueron ministrados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Hidalgo y corresponden al rubro 8101010 Fondo General de Participaciones, Recursos Federales; por lo que los registros contables realizados son erróneos; con fundamento en los artículos 2 fracciones XIX, XXI y XL de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apartado "D", numeral 8, sub-numeral 81, del Clasificador por Rubro de Ingreso emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Clasificador por Rubro de Ingresos del Paquete Hacendario 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo y la Circular No. 012 de fecha 24 de abril de 2023 expedida por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad

detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/06/R/003, Recomendación

Procedimiento 1.6.1

Resultado 7 sin observación

Derivado de la revisión al Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Balanzas de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Estado Analítico de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y Programa Operativo Anual 2023, se constató que las cifras de las fuentes de financiamiento se encuentran debidamente identificadas, así mismo tienen soporte contable.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 8 con observación

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Auxiliares de cuenta del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta contable 1233-1-001, Edificación no Habitacional; se detectó que bien inmueble ubicado [redacted]que forma parte del patrimonio de la Entidad Fiscalizada; se encuentra ocupado por otra entidad gubernamental, sin contar con la documentación o soporte legal que de certeza jurídica; con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 Fracción I, 42 y 43 Ley General de Contabilidad Gubernamental “D.2 BIENES INMUEBLES” y “D 2.1 ALTA DE INMUEBLE” el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 87 y 102 fracción III de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/08/R/004, Recomendación

Procedimiento 1.9.1

Resultado 9 con observación

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los Auxiliares de cuenta del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta contable 1233-1-001, Edificación no Habitacional; se detectó que la Entidad Fiscalizada no presentó la documentación que acredite el valor registrado del bien ubicado en [redacted]con fundamento en los artículos 23 Fracción I y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/09/R/005, Recomendación

Procedimiento 1.9.2

Resultado 10 con observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023 y pólizas contables relacionadas, se detectó que la Entidad Fiscalizada registró baja de activo en la cuenta 3242-1-001 Reserva Territorial con las pólizas D00010 de fecha 31-mar-23 por $5,984.89 y D00003 de fecha 08-ene-24 por $554,543.73 sin contar con el acta del Comité de desincorporación de bienes, o en su caso, el acta administrativa que haga constar los hechos por los cuales la Entidad realizó la baja, por lo que no se apega a los procedimientos administrativos y la normativa aplicable; con fundamento en el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y apartado D.2.4 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/10/R/006, Recomendación

Procedimiento 1.9.3

Resultado 11 sin observación

Con base en la revisión y análisis efectuado a los auxiliares de cuentas de enero a diciembre de 2023, al inventario de muebles al 31 de diciembre de 2023, a la inspección física de una muestra de los bienes, se verificó que los bienes muebles se encuentran en la Entidad, así como su resguardo, contando con sus respectivos números de inventario, cotejando sus características y sus especificaciones se encuentran concordantes.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 12 con observación

Como resultado de la consulta efectuada a la página de internet https://cevi.hidalgo.gob.mx/ContabilidadGubInvidah/ContabilidadGubInvidah, proporcionada mediante oficio número INVIDAH/0369/2024 de fecha 01 de abril de 2024, referente al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, se detectó que la Entidad no actualizó la información publicada relativa a la evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas, dejando de difundir la información actualizada que en materia de transparencia se considera pública; con fundamento en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/12/R/007, Recomendación

Procedimiento 1.10.1

Resultado 13 sin observación

Como resultado de la consulta efectuada a la página de internet https://cevi.hidalgo.gob.mx/DisciplinaFiInvidah/DisciplinaFInvidah, proporcionada mediante oficio número INVIDAH/0369/2024 de fecha 01 de abril de 2024, referente al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, se verificó que la Entidad actualizó y realizó la difusión de la información que en materia de transparencia se considera pública, atendiendo lo establecido en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recursos Fiscales; Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 14 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, pólizas de ingreso, comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's), se constató que por lo que respecta a Cuotas y Tarifas relacionadas con el concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros, fueron debidamente cobradas.

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 15 con observación

De la revisión a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, póliza I00146 de fecha 23 -oct-23, comprobante fiscal digital por internet 5E9404D2-AF60-42D5-A98C-9952605609EC de fecha 23/oct/2023, comprobante de transferencia electrónica bancaria y Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo y la [redacted]se detectó que la Entidad Fiscalizada registró ingresos en la cuenta Otros Recursos de Libre Disposición por concepto de Aportación para Regularización de Fraccionamiento por $147,922.50, la cual no cuenta con la documentación que permita verificar que los ingresos percibidos se realizaron en apego a los montos establecidos en anexo 1 del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo y la [redacted]puesto que no estipula cuota a cobrar por ese concepto; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y anexo 1 del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo y la [redacted]de fecha 18 de septiembre de 2023.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/15/R/008, Recomendación

Procedimiento 1.3.2

Resultado 16 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Auxiliares

de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, pólizas contables y comprobantes fiscales digitales por internet, se constató que la Entidad Fiscalizada registró erogaciones de forma adecuada en la partida de Formas Valoradas conforme a los momentos contables del egreso, misma que se encuentra respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, conforme a las disposiciones legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 17 sin observación

Mediante el análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, pólizas contables relacionadas, comprobantes fiscales digitales por internet y comprobantes de transferencias electrónicas bancarias, se constató que la Entidad Fiscalizada registró las erogaciones realizadas conforme a los momentos contables del egreso en las partidas: Servicio de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas; Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados y Pago de derechos, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, conforme a las disposiciones legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 18 con observación

De la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos del 01/ene./2023 al 31/dic./2023 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, se detectó que la Entidad Fiscalizada recaudó recursos propios por $919,126.28, de los que únicamente devengó $917,530.90, originando recursos no devengados por $1,595.38, los cuales, no han sido reportados ni reintegrados a la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo; con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/18/R/009, Recomendación

Procedimiento 1.6.2

Resultado 19 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023 y pólizas de registro de la cuenta [redacted] se verificó que al cierre del ejercicio fiscal 2022, la Entidad Fiscalizada presentó un saldo pendiente de pago por $76,650.00 correspondiente a Ingresos Propios, mismo que fue amortizado en su totalidad en el mes de enero del 2024, contando con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 20 sin observación

Derivado de la revisión al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2023 y nómina de enero a diciembre 2023, se constató que los sueldos, gratificación anual y compensaciones, fueron debidamente pagadas en tiempo y forma.

Recursos Estatales; Ramo 11 Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Procedimiento 1.3.1

Resultado 21 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Oficio de autorización HACIENDA-A-PSOE/GI-2023-4021-01658, estado de cuenta del mes de diciembre 2023 correspondiente a la [redacted]se constató que la ministración del recurso estatal para la adquisición de bienes informáticos está debidamente registrada y se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 22 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación del 01/ene./2023 al 31/dic./2023, Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023 y pólizas de registro de las cuentas: [redacted]se verificó que al cierre del ejercicio fiscal 2023, la Entidad Fiscalizada presentó un saldo pendiente total de pago por $462,557.69 correspondientes a Recursos Estatales; Ramo 11 Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, mismo que fue amortizado en su totalidad en el mes de enero del 2024, contando con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 23 con observación

Derivado de la revisión efectuada al contrato número INVIDAH/078/2023 celebrado [redacted]se detectó que el documento contractual no estipula forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato; lugar y condiciones de entrega y condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por causas imputables a los proveedores, por lo que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable; con fundamento en los artículos 60 fracciones XIV, XV y XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/23/R/010, Recomendación

Procedimiento 1.8.1

Resultado 24 con observación

Derivado de la revisión efectuada al contrato número INVIDAH/078/2023 celebrado con [redacted] se detectó que el documento contractual no garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico; con fundamento en los artículos 60 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 75 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

La Entidad Fiscalizada no presentó justificaciones y aclaraciones en atención a la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

07/INVIDAH/2023/24/R/011, Recomendación

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

IX. Consideraciones finales

La Entidad Fiscalizada no presentó información y/o documentación a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, por lo que en atención al artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, se procedió a la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen

Se determinaron 11 observaciones, las cuales generaron 11 Recomendaciones, mismas que estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren a errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el control interno en el componente de administración de riesgos; Deficiencias en el control interno en el componente del

ambiente de control; Falta de publicación y/o actualización en el sitio web de transparencia; Falta u omisión de documentación justificativa; Falta, insuficiencia o entrega extemporánea o inadecuada formalización de garantías de seriedad, anticipo, cumplimiento, vicios ocultos, etc.; Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales; Incumplimiento a la Ley de Ingresos y, en su caso, Cuotas y Tarifas aprobadas; Incumplimiento o deficiencias a la formalización de contratos, convenios o pedidos; Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes muebles e inmuebles; Irregularidades en la desincorporación o baja de bienes y Omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses a las instancias correspondientes.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.